



Propuesta del Orden del Día
Sesión Ordinaria No. 86
jueves, noviembre 23, 2023

I. Acta Sesión Ordinaria No. 85, del 16 de noviembre.

Fundamento Legal para no leerla: párrafo último fracción I artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí.

Procedimiento: en votación económica para aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.(20)

a) Demás Poderes del Estado (1)

4802⁽¹³⁾. Contraloría General Estado, expediente investigación CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-058/2023.(turno: **Gobernación; y Justicia**)

b) Entes, autónomo; y paraestatal (2)

4773⁽¹⁰⁸⁾. CEEPAC, informe financiero septiembre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4783⁽⁶⁾. SEA, informa designación numerario; y conformación Comité de Participación Ciudadana.(turno: **Gobernación**)

c) Ayuntamientos; y organismos paramunicipales (15)

4775⁽⁶⁾. San Martín Chalchicuautla, acta cabildo sesión ordinaria 79.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4776⁽³⁹⁾. San Martín Chalchicuautla, informe financiero octubre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4777⁽⁷⁹⁷⁾. Villa de Reyes, estados financieros 2º trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4778⁽⁵⁶⁾. Axtla de Terrazas, informe financiero 3er trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4779⁽⁸⁶⁾. Ciudad Valles, DIF, 2° informe actividades.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4780⁽⁶⁰⁾. Villa Juárez, informe ramos, 28; y 33 de abril-junio.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4781⁽⁵⁸⁾. Villa Juárez, informes ramos, 28; y 33 de enero-marzo.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4782⁽⁸⁷⁾. Ébano, informe financiero 3er trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4784⁽⁹⁰⁾. Catorce, informe financiero 3er trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4786⁽⁵⁴⁹⁾. Salinas, informe financiero julio-septiembre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4789⁽⁵⁴⁾. Villa de Arriaga, DIF, cuatro actas junta gobierno sesiones 1; 10; 11; y 13.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4790⁽⁶⁾. Villa de Arriaga, DIF, acta junta gobierno 12.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4791⁽⁶⁾. Villa de Arriaga, DIF, acta junta gobierno 14.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4792⁽⁶⁾. Villa de Arriaga, DIF, acta junta gobierno 15.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4796⁽¹¹⁾. Coxcatlán, acta cabildo sesión ordinaria 13 noviembre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

d) Poder Federal ⁽¹⁾

4803⁽⁵⁾. INM, respuesta exhorto 4543.(turno: **Asuntos Migratorios**)

e) Poderes de otras entidades del país ⁽¹⁾

4774⁽¹⁾. Congreso Hidalgo, directiva noviembre.(trámite: **archívese**)

III. Discursos.

a) Día de la Revolución Mexicana.(20 de noviembre)

- b) Día Universal del Niño.(20 de noviembre)
- c) Día de la Armada de México. (23 de noviembre)
- d) Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.(25 de noviembre)

IV. Iniciativas.⁽⁸⁾

4788(1)⁽⁷⁾. Que insta adicionar un segundo párrafo al artículo 167 QUÁTER del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí; legislador Alejandro Leal Tovías.**(turno: Justicia)**

4794(2)⁽⁹⁾. Que plantea reformar el artículo 3 en su fracción XIX y artículo 9 en su fracción II, de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.**(turno: Justicia)**

4795(3)⁽¹⁰⁾. Que impulsa reformar la fracción V del artículo 21 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero.**(turno: Justicia)**

4797(4)⁽⁶⁾. Que promueve adicionar el artículo 203 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; legislador Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.**(turno: Justicia)**

4798(5)⁽⁹⁾. Que propone reformar el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; legislador José Antonio Lorca Valle.**(turno: Comunicaciones y Transportes)**

4799(6)⁽⁷⁾. Que reformar el primer, y último párrafos del artículo 280 a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; legisladores, José Luis Fernández Martínez, Eloy Franklin Sarabia, Cecilia Senllace Ochoa Limón, Roberto Ulices Mendoza Padrón, Edgar Alejandro Anaya Escobedo, Dolores Eliza García Román, y Martha Patricia Aradillas Aradillas, René Oyarvide

Ibarra, Cinthia Verónica Segovia Colunga, y Salvador Isais Rodríguez. **(turno: Desarrollo Territorial Sustentable)**

4800(7)⁽²⁵⁸⁾. Que busca expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024. Y reformar el artículo 93 Ter; adiciona un Capítulo VI denominado de los “IMPUESTOS ECOLÓGICOS” al TÍTULO SEGUNDO de los “IMPUESTOS” con sus SECCIONES, PRIMERA y SEGUNDA, y sus artículos, 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, 36 QUINQUE, 36 SEXTIES, 36 SÉPTIES y 36 OCTIES, y se DEROGA el inciso a) de la fracción V del artículo 66 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; Gobernador Constitucional del Estado. **(turno: Hacienda del Estado)**

4801(8)⁽⁴²⁷⁾. Que insta expedir el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2024; Gobernador Constitucional del Estado. **(turno: Hacienda del Estado)**

V. Dictámenes.⁽¹⁶⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: artículos, 39 fracción I inciso e) de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y 75 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Libre y Soberano de San Luis Potosí.

a) con Minuta Proyecto de Decreto.

1⁽¹⁵⁾. **Puntos Constitucionales:** que reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. **(tema: armonización del artículo 27 del Pacto Político Estatal, con la fracción VII del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)** **(turno: 4235)**

Procedimiento: de dispensar la lectura, presentación y fijar postura; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para

aprobación, en su caso. De proceder, se remitirá la minuta a los 58 cabildos de la Entidad, integrantes del Constituyente Permanente Potosino, para los efectos expresos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Carta Magna Local.

b) con Proyecto de Decreto.

2⁽²³⁾. Puntos Constitucionales; y Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social: que adiciona a y los artículos, 3° una fracción, ésta como II, por lo que actuales II a VII, pasan a ser fracciones III a VIII, 17 BIS, 17 TER, 17 QUÁTER, y 23 una fracción, ésta como XII, por lo que actuales XII, y XIII pasan a ser fracciones XIII, y XIV de la Ley Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí. **(turno: 3769)**

c) con Proyecto de: Decreto; y Resolución.

3⁽⁷²⁾. Justicia: que reforma los artículos, 2381, 2382, 2384, 2385, 2386, 2417 en su párrafo último, 2422, y 2425 del Código Civil para del Estado de San Luis Potosí. *Y desecha por improcedente: reformar el artículo 223 en sus fracciones, XVI el párrafo segundo, y XVII; y adicionar al mismo artículo 223 la fracción, XVIII del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. Reformar los artículos, 88 de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí; y 32 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí. Y adicionar segundo párrafo al artículo 88 de la Ley del Notariado para el Estado de San Luis Potosí.* **(turnos: 524; 698; 2737; 2941; y 3416)**

d) con Proyecto de Decreto.⁽¹¹⁾

4⁽⁵⁾. Salud y Asistencia Social: que reforma el artículo 28 en su fracción V, los incisos, j), ñ), y o) de la Ley de para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones para el Estado de San Luis Potosí. **(turno: 4441)**

5⁽¹³⁾. Salud y Asistencia Social; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que reforma los artículos, 5º en su fracción III, y 14 en su fracción III; y adiciona al artículo 4º una fracción, ésta como V Bis, por lo que la actual V Bis pasa a ser V Ter de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí. (turno: 3858)

6⁽¹⁹⁾. Vigilancia de la Función de Fiscalización: que reforma los artículos, 7º fracción V en su inciso g), y 11 en su fracción VIII; adiciona al artículo 7º fracción V el inciso h); y deroga del artículo 11 la fracción III de la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí. (turno: 3862)

Procedimiento números 2 y 6: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

7⁽²⁹⁾. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que declara al “2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”. (turnos: 1017; y 4665)

8⁽²²⁾. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal: que al ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, se le fijan los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción, para el ejercicio fiscal 2024. (turno: 4612)

9⁽²¹⁾. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal: que al ayuntamiento de Cerro de San Pedro, se le fijan los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción, para el ejercicio fiscal 2024. (turno: 4640)

10⁽²⁵⁾. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal: que al ayuntamiento de Tamazunchale, se le fijan los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción, para el ejercicio fiscal 2024. (turno: 4582)

11⁽²⁵⁾. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal: que al ayuntamiento de San Ciro de Acosta, se le fijan los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción, para el ejercicio fiscal 2024.**(turno: 4608)**

12⁽³²⁾. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal: que al ayuntamiento de Charcas, se le fijan los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción, para el ejercicio fiscal 2024.**(turno: 4609)**

13⁽³⁴⁾. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal: que al ayuntamiento de Cerritos, se le fijan los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción, para el ejercicio fiscal 2024.**(turno: 4583)**

14⁽¹⁹⁰⁾. Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal: que por incumplimiento de la presentación de propuestas de valores de suelo urbano, rústico y de construcción, y conforme a lo que mandata el párrafo segundo de la fracción III del artículo 78 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los ayuntamientos de: 1. Ahualulco del Sonido 13; 2. Alaquines; 3. Aquismón; 4. Axtla de Terrazas; 5. Cárdenas; 6. Ciudad Valles; 7. Ciudad Fernández; 8. Ébano; 9. Lagunillas; 10. Moctezuma; 11. Rayón; 12. San Antonio; 13. San Martín Chalchicuautla; 14. Santa Catarina; 15. Soledad de Graciano Sánchez; 16. Tamasopo; 17. Tampamolón Corona; 18. Villa de Arriaga; 19. Villa de Guadalupe; 20. Villa de la Paz; 21. Villa de Ramos; 22. Xilitla; y 23. Zaragoza, se les fijan los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción del 2023, para el ejercicio fiscal 2024.

Procedimiento números 7 a 14: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

e) con Proyecto de Resolución.⁽²⁾

15(9). Agua: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; y a la Comisión Estatal del Agua, para que verifiquen que las cisternas de los vehículos para el transporte y distribución de agua para uso y consumo humano, cumplan con las Normas Sanitarias vigentes y aplicables. *(turno: 4477)*

16(12). Comunicaciones y Transportes; y Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Tercera Legislatura exhorta a: a) a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, para elaborar un padrón de vehículos que, por el lugar en donde se encuentran, antigüedad, características físicas, mecánicas y estado general, puedan ser considerados como autos abandonados, autos chatarra o autos equiparables a chatarra, en la vía pública, en términos de los artículos, 60, 62, y 63 de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí, y b) a los cincuenta y ocho ayuntamientos del Estado, elaborar e implementar, de manera anual, un “Programa de Chatarrización”, que consista en la recolección y posterior manejo de los vehículos que, por el lugar en donde se encuentran, antigüedad, características físicas, mecánicas y estado general, puedan ser considerados como autos abandonados, autos chatarra o autos equiparables a chatarra, en la vía pública, en términos de los artículos, 60, 62, y 63 de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí. *(turno: 2405)*

Procedimiento números 15 y 16: de dispensar la lectura, presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

VI. Puntos de Acuerdo.(3)

4785(1)(8). Que requiere exhortar a los ayuntamientos de la Entidad que prestan directamente a la población el servicio público de agua potable, así como a los organismos operadores de agua de los municipios del Estado, para que implementen reglas y mecanismos que garanticen a todas las persona con discapacidad, personas adultas mayores, y mujeres que siendo madres solteras asuman en su totalidad el

sustento económico de su hogar, así como el de sus hijas e hijos menores de edad, el acceso a los estímulos fiscales que establecen las leyes de ingresos, así como de cuotas y tarifas de agua, de acuerdo con lo establecido artículo 171 Bis de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; legisladora Martha Patricia Aradillas Aradillas.(turno: Agua)

4787(2)(5). Que busca exhortar a los ayuntamientos de los municipios que cuentan con población mayoritariamente indígena, para que consideren dentro de sus proyectos de presupuestos de egresos, una partida específica destinada a cubrir y garantizar el libre desarrollo de la población indígena; legisladora Bernarda Reyes Hernández.(trámite: resuélvase; o turno: Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal)

4793(3)(5). Que insta exhortar al Congreso de la Unión para que en virtud de sus atribuciones, reforme el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales en su párrafo cuarto para que quienes estén en su carácter de tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, los parientes por consanguinidad o por afinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, tengan la obligación de denunciar al momento de la comisión de un delito, ello en virtud de poder garantizar el derechos a las víctimas, en especial a los menores de edad; legisladora Martha Patricia Aradillas Aradillas.(turno: Justicia)

VII. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 87
jueves 30, noviembre 2023, 10:00 horas
presencial, salón "Ponciano Arriaga Leija"